



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 006/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **once de julio de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la Recomendación **006/2016**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido el término de quince días concedido a la autoridad responsable **Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coahuila De Zaragoza**, mediante el oficio **PCDHEC/17/2016** a través del cual se le notificó la referida recomendación, para el efecto de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la misma.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte la omisión de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación emitida por esta Comisión, por tanto **reitérese por única ocasión** a la referida autoridad responsable, las consecuencias que recaen a la misma, **requiriéndole** para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, siguiente a la notificación del presente proveído, **se pronuncie sobre la aceptación o negativa de la recomendación de trato. Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA